

NUMERO 485.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Departamento de Caballería.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“**PORFIRIO DIAZ**, *Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

“Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo que sigue:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

“Artículo único. Se concede permiso al C. Ignacio Lodoza, Coronel de Caballería, para usar la condecoración que le concedió el Gobierno del Estado de Puebla de Zaragoza, por haber combatido contra el Ejército Francés, en el territorio del mismo Estado.

“*F. Mejía*, diputado presidente.—*Ramón Fernández*, senador presidente.—*José W. de Landa y Escandón*, diputado secretario.—*A. Castañares*, senador secretario.

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, á catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—*Porfirio Díaz*.—Al Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, General de División, Felipe B. Berriozábal.—Presente.”

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 16 de 1897.—*Berriozábal*.—Al.....

“Diario Oficial”—Núm. 155.—Diciembre 28 de 1897.

NUMERO 486.

Vicecónsul de España en Matamoros, Tamaulipas.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Sección Consular.

Con fecha de hoy ha expedido esta Secretaría la autorización de estilo para que Don Germán Arám-buro y Salinas, nombrado Vicecónsul de España en Matamoros, Tamaulipas, pueda ejercer las funciones de su encargo.

México, Diciembre 24 de 1897.—*M. Azpiroz*, Oficial mayor.

“Diario Oficial.”—Número 155.—Diciembre 28 de 1897.

NUMERO 487.

Agente Consular de Francia en Tepic.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Sección Consular.

Esta Secretaría ha expedido, con fecha de hoy, la autorización de estilo para que el Sr. Pierre Marie Alberic Girot de Langlade, nombrado Agente Consular de Francia en Tepic, pueda ejercer las funciones de su encargo.

México, Diciembre 24 de 1897.—*M. Azpíroz*, Oficial mayor.

“Diario Oficial.”—Núm. 155.—Diciembre 28 de 1897.

NUMERO 488.

MARCA DE FABRICA.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—Sección 2ª

De conformidad con lo que solicita vd., en su ocuroso fechado el 27 de Febrero último, y en atención á que ha llenado los requisitos prevenidos en los artícu-

los 5º y 6º de la ley de 28 de Noviembre de 1889, y efectuado el pago de la cuota que fija la ley de ingresos vigente, esta Secretaría declara, con arreglo a los arts. 9º y 10º de la primera ley citada, que la Sociedad denominada “Warner’s Safe Cure Co.” se ha reservado bajo su responsabilidad y sin perjuicio de tercero, los derechos de propiedad á la marca que usa en las píldoras que fabrica en Monterrey (N. L.) y que consiste en una caja de seguridad con las palabras *Walner’s Safe Pills*, usando generalmente dicha marca en etiquetas que se adhieren á los envases que contienen el producto

Dígolo á vd. para su inteligencia y como resultado de su referido ocuroso, devolviéndole dos ejemplares de la marca de que se trata, autorizados con el sello de esta Secretaría, y en el concepto de que ya se manda publicar la presente declaración en el *Diario Oficial*, para los efectos correspondientes.

Libertad y Constitución México, Diciembre 24 de 1897.—*Fernández Leal*.—Rúbrica.—Al Sr. Louis C. Simonds.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 24 de 1897.—*Gilberto Crespo y Martínez*, Oficial mayor.

“Diario Oficial.”—Número 3.—Enero 4 de 1898.

NUMERO 489.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.— Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 14 Diciembre 1897."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—A todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890 y en atención á que el Sr. Edward Anderson Blanton, junior, ha cumplido con los requisitos que establece en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de Privilegio por veinte años, por ciertas mejoras introducidas en los medios para fijar levas y otras piezas semejantes sobre flechas de transmisión, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la

Unión, en México, á 14 de Diciembre de 1897.—*Porfirio Díaz.*—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernández Leal.*—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,144, expedida á favor del Sr. Edward Anderson Blanton, junior.

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,144, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de ciertas mejoras introducidas en los medios para fijar levas y otras piezas semejantes sobre flechas de transmisión, por las que se le ha concedido privilegio.

México, 14 de Diciembre de 1897.—El Jefe de la Sección 2ª, *José Iglesias.*—Rúbrica.—Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 16 Diciembre 1897."

México, Diciembre 16 de 1897.—Anotada á fojas 40 del libro respectivo con el núm. 108.—*M. Azpiroz.*—Rúbrica.

Es copia. México, Diciembre 20 de 1897.—*Gilberto Crespo y Martínez,* Oficial mayor.

"Diario Oficial."—Núm. 3.—Enero 4 de 1893.

NUMERO 490.

DECRETO.

Secretaría de Estado del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 14 Diciembre 1897."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—A todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890 y en atención á que el Sr. Emile Sterné, ha cumplido con los requisitos que establece en sus artículos relativo-, le expido á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por ciertas mejoras introducidas en la fabricación de cápsulas ó recipientes metálicos, destinados á contener gases licuados ó altamente comprimidos y un método para cerrarlos y cargarlos, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

rio," número 7,914, ubicada en la Municipalidad de Ayutla, 6º Cantón del Estado de Jalisco, y perteneciente á Manuel Orozco y Peña.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 8 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 8 de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Núm. 154 —Diciembre 27 de 1897.

NUMERO 479.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Sayula:

"Se recibió el oficio de vd. núm. 82, fecha 8 de Octubre último, en que informa que oportunamente

"Leyes y decretos."—Tomo LXX.—52.

se hizo la citación de acreedores de la mina "San Simón," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente desde 23 de Febrero de 1897.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "San Simón," número 7,925, ubicada en la Municipalidad de San Sebastián, Distrito de Mascota, del Estado de Jalisco, y perteneciente á Flaviano Encarnación.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México 8 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 8 de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Núm. 154.—Diciembre 27 de 1897.

NUMERO 480.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Sayula:

"Se recibió el oficio de vd., número 83, fecha 8 de Octubre último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "Providencia," según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente desde 23 de Febrero de 1897.

"En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Providencia," número 7,927, ubicada en la Municipalidad de Guauchinango, Distrito de Mascota, del Estado de Jalisco, y perteneciente á Juan Uribe.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 8 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.:

El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 8 de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

“Diario Oficial.”—Núm. 154.—Diciembre 27 de 1897.

NUMERO 481.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Sayula:

“Se recibió el oficio de vd., número 79, fecha 8 de Octubre último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “La Consolidada,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “La Consolidada,” número 7,656, ubicada en la Municipali-

dad de San Sebastián, 10º Cantón del Estado de Jalisco y perteneciente á Flaviano Encarnación.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 8 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 8 de de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

“Diario Oficial.”—Número 154 —Diciembre 27 de 1897.

NUMERO 482.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Sayula:

“Se recibió el oficio de vd., número 92, fecha 8 de Octubre último, en que informa que oportunamente

se hizo la citación de acreedores de la mina "Peñasco de Palmarejo," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

"En respuesta, manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Peñasco de Palmarejo," número 7,992, ubicada en la Municipalidad de Ameca, 5º Cantón del Estado de Jalisco, y perteneciente á José Somellera.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 8 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 8 de 1897—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Núm. 155.—Diciembre 28 de 1897.

NUMERO 483.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en San Miguel Allende:

"Se recibió el oficio de vd., número 675, fecha 1º de Octubre último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "La Caja" según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "La Caja," número 4,244, ubicada en la Municipalidad de Pozos, Distrito de San Luis de La Paz, del Estado de Guanajuato, y perteneciente á Fabián Garbari.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 8 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento—Presente.

Es copia. México, Diciembre 8 de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

“Diario Oficial.”—Núm. 155.—Diciembre 28 de 1897.

NUMERO 484.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas.—Sección 2ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

“*PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

“Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien dirigirme el decreto que sigue:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

“Artículo único. Se aprueba el contrato celebrado entre el C. General Francisco Z. Mena, Secretario de

Domingo,” número 7,955, ubicada en la Municipalidad de Ayutlla, 6º Cantón del Estado de Jalisco, y perteneciente á José Straube.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo la honra de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 8 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 8 de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

“Diario Oficial.”—Número 152.—Diciembre 24 de 1897.

NUMERO 473.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Sayula:

“Se recibió el oficio de vd. número 91, fecha 8 de Octubre último, en que informa que oportunamente

se hizo la citación de acreedores de la mina "Bessie," según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Bessie," número 7,981, ubicada en la Municipalidad de Purificación, 6º Cantón del Estado de Jalisco, y perteneciente á S. B. Scharentz.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd., para los fines consiguientes.

México, 8 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 8 de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Número 152.—Diciembre 24 de 1897.

NUMERO 474.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Sayula:

"Se recibió el oficio de vd. número 84, fecha 8 de Octubre último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "Doña Margarita," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente desde 25 de Febrero de 1897.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Doña Margarita," número 7,952, ubicada en la Municipalidad de Ayutla, 6º Cantón del Estado de Jalisco, y perteneciente á Federico H. Merritt.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 8 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: